



Resolución Directoral

N° 330 -2015-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 13 AGO 2015

Visto, el Informe N° 322-2015-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 12 de agosto de 2015, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene la de función fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC, señala que los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, la Resolución Viceministerial N° 025-2015-VMPCIC-MC aprueba el 'Plan anual de actividades y concursos de proyectos y obras cinematográficas' para el año 2015, que incluye el 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje';

Que, la Resolución Viceministerial N° 059-2015-VMPCIC-MC aprueba las Bases del 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje';

Que, el día 9 de mayo del presente año se realiza la convocatoria pública al Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje';

Que, el numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios recibe y absuelve las



consultas que efectúen las Empresas Cinematográficas interesadas en postular al citado concurso, lo cual se realizó;

Que, concluido el plazo para la presentación de expedientes, así como el plazo para subsanar las observaciones indicadas por Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica que en total se han recibido cincuenta y siete (57) proyectos;

Que, revisados todos los expedientes presentados, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica a las empresas cinematográficas postulantes, en los casos en los que corresponda, las observaciones advertidas en los mismos, y otorga un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, cumplido el citado el plazo, y en base al informe N° 006-2015-JLC-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios evidencia qué expedientes deben ser consignados como aptos para la evaluación y calificación del Jurado y, conforme con lo establecido en el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, emite la Resolución Directoral N° 021-2015-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC;

Que, el día 25 de junio del presente año se realiza el sorteo de las temas para el Jurado del 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje', con la presencia de la Notaria de Lima, la señora Loudelvi Yáñez Aspilcueta, quien levanta un Acta de lo sucedido;

Que, la Resolución Directoral N° 261-2015-DGIA-VMPCIC/MC designa a los miembros del Jurado del 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje';

Que, el día 6 de julio del presente año, el citado Jurado se instala y elige a su Presidente, para realizar su tarea de evaluación y calificación de expedientes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC;

Que, el día 9 de agosto del presente año, el Jurado determina, mediante Acta final del Jurado, qué proyectos considera deben ser declarados ganadores del 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje';

Estando visado por el Director del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras





Resolución Directoral

cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar como ganadores del 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje', en base a lo establecido en el Acta final del Jurado del mismo concurso, a las siguientes empresas:

Empresa cinematográfica	Proyecto cinematográfico	Región
Communicart World Media Production S.A.C.	Una noche con mi muerto	Lima
Invisible Producciones S.A.C.	Concierto para una sola voz	Lima
Asociación Cultural Mercado Central	Los hombres ríen, trabajan, se van	Lima
Antokia's E.I.R.L.	El mochilero	Junín
Contacto Producciones E.I.R.L.	Adoradores	Puno

Artículo Segundo.- Disponer se remita copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a fin que realice las acciones correspondientes para la ejecución del pago de los premios correspondientes.

Artículo Tercero.- Disponer que la presente resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Pierre Emile Vandoorne Romero
Director General
(Designado Temporalmente)





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Dirección General
de Industrias Culturales
y Artes

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ACTA FINAL DEL JURADO

Siendo las 18:00 horas del domingo 9 de agosto de 2015, en las instalaciones del Gran Teatro Nacional, sito en Avenida Javier Prado Este N° 2225 – San Borja, cumpliendo con nuestras funciones como miembros del Jurado del Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje, nosotros: Jorge Carlos Castro Fernández, Verónica Claudia Oliart Tealdo y Sebastián Pimentel Prieto, designados por Resolución Directoral N°261-2015-DGIA-VMPCIC/MC, luego de evaluar los proyectos considerados aptos según Resolución Directoral N° 021-2015-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, señalamos lo siguiente:

A nivel nacional:

Una noche con mi muerto

Por la claridad de su propuesta de lenguaje cinematográfico, y por la magia que adquiere el universo del cementerio norteño bajo la mirada de un niño.

Concierto para una sola voz

Por la forma particular en la que toca un tema de relevancia social, como lo es el conflicto armado interno, desde la intimidad, a través del reencuentro entre un hijo y su madre.

Los hombres ríen, trabajan, se van

Por la originalidad de una propuesta liminal que busca hacer una relectura de la obra de César Vallejo desde una mirada en que la directora involucra su propia historia familiar.

A nivel regional:

Adoradores

Por la fuerza dramática con que la historia aborda el surgimiento del coraje en un niño, que requiere enfrentar a propios y ajenos para encontrar su lugar en el atractivo mundo de los adoradores de Juliaca.

El mochilero

Por la novedosa mirada sobre el narcotráfico en territorios de anomia social a través de una trama en la que la lucha por la supervivencia enfrenta múltiples traiciones y peligros.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Dirección General
de Industrias Culturales
y Artes

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Por todo ello, consideramos que se debería declarar como ganadores del Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje, por unanimidad y sin orden de prioridad, a los siguientes proyectos:

Empresa cinematográfica	Nombre del Proyecto	Región
Antokia's E.I.R.L.	El mochilero	Junín
Communicart World Media Production S.A.C.	Una noche con mi muerto	Lima
Invisible Producciones S.A.C.	Concierto para una sola voz	Lima
Asociación Cultural Mercado Central	Los hombres ríen, trabajan, se van	Lima
Contacto Producciones E.I.R.L.	Adoradores	Puno

Siendo las 20:30 horas, damos por concluida la reunión, firmando la presente Acta en señal de conformidad.

Jorge Carlos Castro Fernández
DNI 09993662

Sebastián Pimentel Prieto
DNI 10274203

Verónica Claudia Oliart Tealdo
PRESIDENTE
DNI 07866915